

# Ideas de C. Marx y F. Engels en la teoría y la investigación criminológica transformadora cubana

**Dra. Caridad Navarrete Calderón**

Investigadora Titular, Profesora Titular

Centro de Investigaciones Jurídicas, MINJUS, Cuba

Premisas fundamentales que poseen un significado metodológico esencial para la elaboración de la teoría de la prevención de la delincuencia están contenidas en algunas obras de los clásicos del marxismo. Apoyándose en sus propios trabajos, y sin desconocer a pensadores del pasado, C. Marx y F. Engels coincidieron con otros, en la importancia de la prevención de los comportamientos antisociales como la mejor forma de combatir la delincuencia, y subrayaron la importante idea del Marqués de Beccaria acerca de que *“prevenir el delito es mejor que tener que castigarlo”*.<sup>1</sup> Ellos plantearon científicamente que en la sociedad socialista, la actividad profiláctica constituiría una dirección importante de la lucha contra la delincuencia.

La obra de Engels *“La situación de la clase obrera en Inglaterra”*, aparecida en 1845, ha sido considerada la primera en la orientación socialista de la Criminología. En la misma se esboza el diagnóstico marxista acerca de la génesis de la criminalidad. F. Engels (1820 – 1895) estableció la relación existente en el seno de la nueva sociedad industrial con la lucha de clases y la rebelión del proletariado contra la burguesía.<sup>2</sup>

La creación de una nueva sociedad basada en la solidaridad y la generalización de los intereses de sus miembros, hace necesario el desarrollo de un sistema de medidas de prevención de la delincuencia como una dirección magistral en el camino hacia la etapa de superación de dicho fenómeno en la vida de la humanidad.<sup>3</sup>

En el trabajo *“La Sagrada Familia”*, C. Marx indicó la necesidad de *“...destruir las fuentes antisociales de los delitos”*.<sup>4</sup> En trabajos posteriores, los clásicos del marxismo consideraron que la lucha contra la delincuencia solo alcanzaba soluciones estrechas mediante la ayuda de las leyes, y que era preciso no solo y no tanto, la actividad de los órganos represivos sino que la misma requería ejecutarse en un plano más amplio. He aquí porque, desde la teoría marxista podemos considerar que, en la superación de la delincuencia se presenta como más importante la transformación de la sociedad, el perfeccionamiento de sus instituciones estatales y sus organizaciones sociales, así como la educación de las nuevas generaciones donde el propio modo de vida implique procesos que se desarrollen para lograr cambios que viabilicen el alcanzar un Desarrollo Sostenible.

Dadas las consideraciones supraseñaladas, estamos desarrollando teóricamente la idea de que solo resultará exitosa la prevención de los comportamientos antisociales, comprendida desde el enfoque complejo, que imbrica las acciones anticriminógenas, en el propio proceso de desarrollo social, entendido a la manera de Max Neef, como *“desarrollo social y humano”*<sup>5</sup> y en línea con el criminólogo ruso V.N. Kudriávtsév.<sup>6</sup> Nuestra concepción parte de que la prevención penal es muy insuficiente y solo tributa a la

prevención social de manera limitada. Estamos de acuerdo con que, “*No se trata de mejorar el Derecho Penal, sino de lograr alcanzar algo mejor que el Derecho Penal*”.<sup>7</sup> A escala mundial, las medidas penales han fracasado, en las cárceles no se reeduca a nadie, y con frecuencia, se fortalecen los procesos criminógenos, desarrollándose una victimización cruel entre los reclusos, y en ocasiones, producida por los propios funcionarios.

En nuestro país, el esfuerzo por mejorar la calidad de vida desarrollar valores e ideales morales en los ciudadanos, para la creación de relaciones sociales cada vez más colectivistas, se halla implícito en la actividad que realizan las Comisiones de Prevención de los Consejos Populares y los Grupos de Prevención en cada comunidad demarcada por una circunscripción. No obstante, en las mismas está la representación de los órganos de control social formal, entre ellos, de la Policía, y si resultan necesarias, se aplicarán también, medidas coercitivas, en un nivel de prevención secundaria (o terciaria, si se requiere llegar a la acción de los tribunales, y la aplicación de sanciones privativas de libertad, lo que debería aplicarse cuando ya hubiesen sido agotados otros esfuerzos de persuasión, como “última ratio”.

Los clásicos del marxismo leninismo llegaron a la conclusión de que no es posible evitar la altísima peligrosidad de la delincuencia por medio de reformas, ya que solo producen cambios limitados. Para ellos, solamente sobre la base de los cambios de todo el sistema de relaciones sociales, en el camino de la transformación de las relaciones sociales explotadoras en otras más humanas (en nuestra interpretación, que no generen exclusión ni alineación de algunos grupos sociales, por el género, por el color de la piel, por las condiciones desfavorables de vida y de educación, por la procedencia social), será posible; por tanto, se plantea, en una sociedad comunista, a escala planetaria.

No podemos olvidar que los comportamientos antisociales, las transgresiones legales y contravenciones y la delincuencia se articulan en redes de patrones de interacción, de modo sistémico, según algunos criminólogos (entre ellos, N.F. Kuznietsova), con los procesos sociales, económicos, y en fin, culturales.

Al tomar en consideración la experiencia de la humanidad en la lucha por un futuro mejor, y subrayar que en la superación de la delincuencia no es importante ejercer la violencia, no es la actividad de los órganos coercitivos, ni es la sanción lo principal, sino la prevención de los delitos, C. Marx escribió: “El legislador sabio previene el delito, para no hacer necesario castigar por él”.<sup>8</sup>

El problema de la investigación de los comportamientos antisociales resulta de gran actualidad, no solo teóricamente, sino para la práctica en la construcción del socialismo en nuestro país. En la elaboración de las cuestiones metodológicas y de los métodos de la investigación social, hemos dado algunos pasos. La experiencia que realizamos en las comunidades sobre la prevención temprana de los comportamientos antisociales en los Consejos Populares desde 1993, nos permite hacer esta afirmación.

C. Marx escribió: “*La humanidad plantea ante sí, siempre solo aquellas tareas que puede realizar, así como, en un examen a corto plazo, es posible hacerlo con éxito, y la propia tarea surge como tal solamente entonces, cuando las condiciones materiales de su solución ya se encuentran presentes, o, en última instancia, se hallan en proceso de establecerse*”.<sup>9</sup> Actualmente, resulta perfectible la actividad preventiva participativa comunitaria y su funcionamiento constituye una demostración cotidiana del heroísmo anónimo de nuestro pueblo, y de su protagonismo combatiente y organizado.

Algunas investigaciones que he dirigido, me permiten afirmar que son diversos los procesos y fenómenos que ejercen influencia en la formación de la conducta ilegal, desviada o antisocial en los adolescentes que se expresan, prácticamente, en todas las esferas de su actividad vital, así como en las áreas de influencia y comunicación (doméstica, escolar, barrial o comunitaria). No obstante, en primer orden, en los procesos criminógenos, se manifiestan e influyen en mayor medida negativamente sobre los adolescentes, en la

esfera de la utilización del tiempo libre o el ocio.<sup>10</sup> En la bibliografía, hallamos coincidencias con otros autores, entre ellos, cabe citar a V. N. Kudriáv'tsev, Yu. M. Antonián, G. Mincovskii y V. N. Kozlov.<sup>11</sup>

El tiempo libre constituye una esencial esfera de la vida y de la actividad cotidiana entre los adolescentes. Las condiciones de su correcta organización permiten el desarrollo físico adecuado de su organismo desde la niñez, obstaculizando la formación de noxas psíquicas, y facilitando el conocimiento de la realidad circundante (el estudio escolar y el autodidacta, la ampliación de los círculos de interés, la acumulación de la información social, permiten la satisfacción de las necesidades e intereses de los adolescentes, atendiendo a su orientación, contenido y nivel, sin tergiversación, a través de la comunicación y enriquecen su creatividad al favorecer en su sano desarrollo personal que primen las necesidades e intereses superiores y pueda construirse un ideal moral y un proyecto de vida en aras del logro de un “ciudadano terráqueo”, como diría Edgar Morin.<sup>12</sup>

Con respecto a las funciones a las que nos hemos referido anteriormente, y su significación para el desarrollo de la personalidad y de la sociedad, en su conjunto, también se pronunció en su tiempo C. Marx, al afirmar que en la sociedad comunista, *“la medida de la riqueza se realizaría no por la extensión de la jornada laboral, sino por la del tiempo libre”*. En nuestro país crece y se desarrolla la base material para la diferenciación cultivada del ocio.<sup>13</sup> Nuestro proyecto social lleva implícitos muchos programas sociales de carácter cultural y deportivo a corto, a mediano y a largo plazos. En el trabajo preventivo, las decisiones deben encaminarse desde la perspectiva de elevar la escolaridad a alcanzar cada vez en mayor medida, pero favoreciendo el perfeccionamiento de la educación activa, útil para la vida social, moral, estética, científica, integral y no solo para la adquisición de conocimientos, que desarrolla los intereses en la esfera de la actividad cultural socialmente útil.

A pesar de los importantes programas sociales que se están desarrollando, aún las condiciones de vida y de educación no resultan eficaces en el logro del desarrollo de valores morales suficientes para garantizar el armónico y sano equilibrio personal en casos de adolescentes transgresores que se expresan conductualmente. Nuestras investigaciones muestran que, en un alto por ciento no participaron en círculos de interés y en actividades deportivas, círculos de lectura y de pintura u otro arte, una parte considerable de adolescentes que han incurrido en conductas que para los adultos constituyen delitos.

Existen actualmente diversos criterios acerca de la causalidad en el marco de las Ciencias Sociales. Esto afecta también el debate en el campo criminológico, claro está. Opino que, no solo resulta condicionante el macromedio social, sino los procesos que actúan en el metamedio. Todos los seres humanos reciben influencias, de un modo u otro de los intercambios de fenómenos y procesos que pueden estarse produciendo en lejanos lugares del globo terráqueo y algunos, incluso afectarles más, según las circunstancias contextualizadas, y cómo cada uno o una las percibe, interpreta, racionaliza, vivencia. Para Con el comportamiento antisocial, esto también se cumple.

Criminológica y sociológicamente estudiados, podemos estar de acuerdo en la coexistencia y concurrencia de tres niveles (mediante un modelo de finalidad didáctica) que ejercen influencia e implican variables independientes en la investigación científica, considerando como variable dependiente el comportamiento. Consideramos el medio social o “nivel general” en el desarrollo del proceso de socialización por un lado y del de criminalización simultáneo, dadas las normas legales establecidas; el medio social inmediato (micromedio) abarca componentes específicos de procesos naturales y culturales actuantes, valorados como causa específica influyente en la línea de tendencia de desarrollo de la personalidad que se expresa en el comportamiento, en la subjetividad, en el mundo interior.

Didácticamente consideramos distintas instancias, solo como parte de modelos que faciliten el conocimiento, aunque son abstracciones pedagógicas. Cuando hablamos de “macronivel del medio social o nivel general”, podemos entender que participa en las redes de influencias a través de la comunicación,

del intercambio de energía y de información y puede influir, en mayor o menor medida, o no influir, según la combinación de circunstancias. Hemos podido explicar, a través de una investigación sobre novecientos veintiocho adolescentes transgresores, nuestras combinaciones de elementos criminógenos y anticriminógenos.<sup>14</sup>

El macronivel del medio social o nivel general puede caracterizarse en la sociedad por la presencia de distintos fenómenos sociales de carácter económico, ideológico, educativo-cultural, demográfico, y socio-psicológico. Justamente en los marcos del medio social más amplio se establecen relaciones materiales, político-estatales, jurídicas y otras sociales, las cuales contribuyen a la formación de la personalidad, tanto directamente como mediatizadas en su expresión (por ejemplo, a través de los medios masivos de información), y de modo inmediato, por la influencia de su entorno.

Estamos de acuerdo en lo que respecta al examen del problema de las interacciones del micro- y del macromedio en el significado de principios que reviste la premisa marxista acerca de la importancia del condicionamiento de componentes económico-sociales en la vida de la sociedad, cuando investigamos los procesos criminógenos en la conducta de adolescentes infractores legales. Pertenezco a los investigadores que aseveran que el Estado puede ayudar a la orientación de los procesos en el micromedio social, utilizando para ello a las instituciones especializadas que participan en la socialización de niños y adolescentes (centros escolares y educacionales, culturales, deportivos, de salud y otros). F. Engels, justamente señala que, en última instancia, resultan decisivas para la conducta de las personas, las condiciones de su medio circundante.<sup>15</sup>

Las relaciones entre lo macro- y lo micro- constituyen un verdadero dilema científico para el cual no se ha hallado solución, en el desequilibrio existente en las sociedades contemporáneas. A ello se suma la consideración necesaria de los metaprocesos, en los que incide enormemente la existencia de un poder hegemónico a escala mundial, con una injusticia injustificable e imperdonable que ha convertido a la mayoría de la humanidad en *seres muertos de hambre*, y a una ínfima minoría todopoderosa, en *dueña del mundo*. Solo se puede hablar de soluciones en el nivel concreto individual, con el estudio de casos y en el grupal con el estudio de casos grupales.

Dado que cada persona va formando su propio medio social, en cierta medida, hay una frase de C. Marx, al respecto, él escribió: “*La historia no es otra cosa que toda la actividad que la persona realizó para alcanzar sus fines*”.<sup>16</sup>

C. Marx escribió: “*...la esencia de la persona no existe en abstracto, está presente en cada individuo. En su realidad, ella constituye el conjunto de todas las relaciones sociales*”.<sup>17</sup> En el análisis de la delincuencia como fenómeno social se precisa el tener en cuenta justamente dicha naturaleza social del delincuente, y considerar la dialéctica de lo individual y social, de lo único y lo general, de lo casual y lo sometido a regularidad.

A la naturaleza social de la personalidad concedió atención C. Marx, subrayando que en “*la esencia de cada personalidad la compone no su cuerpo, ni su sangre, ni su naturaleza física, en abstracto, sino su cualidad social*”.<sup>18</sup> La actividad profesional que realizo y el resultado de nuestras investigaciones constituyen criterios que reafirman lo indicado por los clásicos del marxismo.



- 4 García – Pablos de Molina G. Criminología, Espasa Calpe, Madrid, 1988, p. 648.
- 5 Max-Neef Manfred A. Desarrollo a Escala Humana. Edit. Nordan – Comunidad, 1993.
- 6 Kudriávstev V.N. Problemas sociológicos de la investigación de la conducta antisocial. Investigaciones Sociológicas, 1974, N° 1, p. 55 (en ruso).
- 7 Baratta A. Criminología crítica y crítica del Derecho Penal. México, Edit. Siglo XXI, 1993.
- 8 Marx C. y Engels F. Obras, T. 5, p. 332. Cit. 5. En: Navarrete Calderón C. La prevención de las transgresiones de la ley entre los menores de edad. (Tesis de Doctorado), M., 1981, p. 20.
- 9 Marx C. y Engels F. Obras, T. 5, p. 332. Cit. En: Navarrete Calderón C. Ob. cit., p. 17
- 10 Navarrete Calderón C. La Prevención de las transgresiones... Ob. cit.; Navarrete Calderón C. y Glaría Fernández G. La prevención temprana realizada por los Grupos de Prevención de Consejos Populares en Ciudad de La Habana. Informe de Investigación, MINJUS, 2001; Navarrete Calderón C., Mourelle Soto A., Palacios Araujo Z., De León Falcón A. Informe de Investigación, CIJ, MINJUS, 2003.
- 11 Carpés I.I. Problemas contemporáneos del Derecho Penal y de la Criminología. M., “Yur. Lit.”, 1976, p. 6. En Navarrete C.
- Dirección de Menores. Año de la Instrucción, MININT, La Habana, 1986 (Folleto)
- 12 Morin E. Meus Demónios. 4º edición. Edit. Bertrand Brasil, Rio de Janeiro, 2003
- 13 Rodríguez C.R. Cuba en el tránsito al socialismo. La Habana, Edit. DOR – C.C. – P.C.C., agosto, 1979.
- 14 Colectivo de Autores. Curso de Criminología Soviética. M., “Yur. Lit.”, 1986, Tomo II, p. 344, cit. 50.
- 15 Marx C., Engels F. Obras, T. 39, p. 175. En: Colectivo de Autores. Curso...Ob. cit., p. 249.
- 16----- T. 2, p. 102. En: Colectivo .... Ob. cit., p. 249.
- 17 -----T. 3, p. 3. En: Colectivo .... Ob. cit., p. 254.
- 18 ----- T. 1, p. 242. En: Colectivo...Ob. cit., p. 35.
- 19 ----- T. 21, p. 310. En: Colectivo...Ob. cit. p. 264.
- 20 Tarasov K. E. Determinación social de la biología humana. M., 1979, p. 64 – 65.
- 21 Marx C., Engels F. Obras, T. 20, p. 116. En: Colectivo ... Ob. cit., p. 271.
- 22 Heins Holz H. Reflexión y Praxis. Estudios para la teoría marxista hoy. Ciencias Sociales, La Habana, 2004, p. VIII.